

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA
APS, ACTUALIZACIONES EN EL MANEJO GES DE
PROBLEMAS FRECUENTES EN APS 2010-2011.

DECRETO EXENTO N° 401 /

LAS CABRAS, 17 FEB 2011

CONSIDERANDO:

El Convenio con la Pontificia Universidad Católica de Chile, para llevar a efecto el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para la Atención Primaria, Curso de Actualizaciones en el Manejo GES de Problemas Frecuentes en APS.

La Resolución Exenta N° 2503 de fecha 4 de Octubre 2010 del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'higgins.

VISTOS:

Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. DFL 1- 19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBA, Convenio Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para la APS-Curso Actualizaciones en el Manejo GES de Problemas frecuentes en la Atención Primaria., suscrito entre la I. Municipalidad de Las Cabras y la Pontificia Universidad Católica de Chile, a contar de Mayo 2010, hasta Enero del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN RUBEN SOTO VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


JAIME FABIA REYES
ALCALDE,


CONVENIO

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

Y

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

En Santiago a 31 Diciembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, persona jurídica de Derecho Público, RUT: 69.080.800-5, representada por su Alcalde, Sr. Jaime Fabia Reyes, RUT 10.218.790-3, domiciliada en calle Carrera N°355 de la ciudad de Las Cabras, en adelante "la Municipalidad", y la Pontificia Universidad Católica de Chile, Corporación de Derecho Público, representada para estos efectos por su Vicerrector Académico, don Roberto González Gutiérrez, RUT 10.396.183-1 y por su Director de Asuntos Jurídicos, don Raúl Novoa Galán, RUT 2.637.821-4, todos domiciliados en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340, de la ciudad y comuna de Santiago, en adelante "La Universidad", se ha convenido lo siguiente.

Considerando:

1° Que el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para la Atención Primaria, incorporando a ésta como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención y cuyo propósito, como perfeccionamiento, es contribuir a generar una masa crítica de funcionarios entrenados y capacitados en los aspectos centrales de la estrategia de atención primaria y, en particular, de su enfoque de salud familiar.

2° Que la comisión evaluadora de capacitación de Atención Primaria Municipal, ha seleccionado a los profesionales, de acuerdo a lineamientos ministeriales y de acuerdo a los objetivos del Curso Actualizaciones en el Manejo GES de Problemas Frecuentes en APS.

3° Que el Servicio de Salud O'Higgins ha celebrado con la Municipalidad de Las Cabras, un convenio de apoyo presupuestario para la cancelación de los derechos arancelarios de los profesionales que ganaron un cupo en el curso.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'G' followed by a smaller mark.

Por lo anterior,

Convienen:

Primero. En virtud de lo expuesto anteriormente, "la Municipalidad" encarga a "la Universidad" el desarrollo, durante el año lectivo 2010, del siguiente curso para médicos "Actualizaciones en el Manejo GES de Problemas Frecuentes en APS".

Segundo: "La Municipalidad" inscribirá en este curso a dos profesionales de la salud provenientes de su comuna y que cumpla con los requisitos establecidos por ésta y por "la Universidad".

Los profesionales inscritos en el curso se indican a continuación:

- Dr. Fabricio Zambrano Alcivar, RUT 22.351.468-5
- Dr. Luis Vinueza Oquendo, RUT 23.069.397-8

Tercero: "La Universidad" dictará el curso mencionado previamente conforme a los objetivos, contenidos, distribución horaria y exigencias de evaluación que se contemplan en el anexo N° 1 del presente convenio.

Cuarto: El valor del curso "Actualizaciones en el Manejo GES de Problemas Frecuentes en APS" es de \$659.750 (seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos).

El monto total a cancelar por la "Municipalidad" es de \$1.319.500 (un millón trescientos diecinueve mil quinientos pesos).

Quinto: "La Municipalidad" entregará a "la Universidad" el monto total de este dinero proveniente de "el Servicio" dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio. El pago se hará previa entrega de la factura correspondiente por parte de "la Universidad".

Sexto: Los alumnos que cumplan con todas las exigencias establecidas en el anexo N°1, recibirán de "la Universidad" los certificados correspondientes.

Séptimo: "La Universidad" se reserva el derecho de no proporcionar a "la Municipalidad" la dictación de los programas señalados, en el evento en que ella no cumpla, o retarde por más de 90 (noventa) días el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con este Convenio.

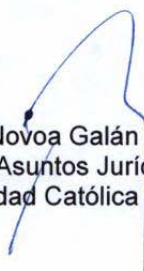



Octavo: El presente Convenio tendrá la duración que tienen las obligaciones que en él se pactan y concluirá con la entrega de los certificados de aprobación respectivos, hasta Julio de 2011.

Noveno: El presente Convenio se firma en seis ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de cada una de las partes.

Décimo: La personería de don Jaime Fabia Reyes, para representar a la Municipalidad de Las Cabras, consta en Acta Sesión Constitutiva Municipal de fecha 6 de Diciembre 2008, de la citada Municipalidad.

La personería de los señores Roberto Gonzalez Gutiérrez y Raúl Novoa Galán para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta en la escritura pública de fecha 1 Abril 2010, extendida ante el notario el Notario Interino de Santiago don Felipe Octavio Acuña.


Raúl Novoa Galán
Director de Asuntos Jurídicos
P. Universidad Católica de Chile


Roberto González Gutiérrez
Vicerrector Académico
P. Universidad Católica de Chile



Jaime Fabia Reyes
Alcalde
I. Municipalidad De Las Cabras




PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
FACULTAD DE DERECHO